

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia.

Con fecha 01 de julio del 2009, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4721 la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad Jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, denominado Centro Morelense de las Artes, con la finalidad de brindar oportunidades en las que la población tenga acceso a mejores niveles de vida y sea capaz de aprovechar los beneficios que le ofrece su entorno y acrecentar la cultura de nuestro Estado.

Con fecha 03 de julio de 2019 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5694 el Acuerdo de Sectorización de las diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos, en el que a través de su artículo 9 se sectoriza a este Centro Morelense de las Artes a la Secretaría de Turismo y Cultura.

2. Panorama Económico y Financiero

El 31 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 en el cual se autoriza para el Centro Morelense de las Artes un presupuesto por la cantidad de \$25,501,927.07 (veinticinco millones quinientos un mil novecientos veintisiete pesos 07/100 M.N.) de los cuales \$22,069,904.07 (veintidós millones sesenta y nueve mil novecientos cuatro pesos 07/100 M.N.) corresponden a Recursos Federales (no etiquetado) y \$3,432,023.00 (tres millones cuatrocientos treinta y dos mil veintitrés pesos 00/100 M.N.) que corresponden a Recursos Fiscales, y \$1,379,931.13 (un millón trescientos setenta y nueve mil novecientos treinta y un pesos 13/100 M.N.) que corresponden a remanente del ejercicio fiscal 2024, los cuales serán recaudados por este Centro Morelense de las Artes por concepto de cuotas y tarifas percibidas de los distintos programas educativos.

Organización y Objeto social.

De conformidad con lo estipulado en su Artículo 3 de la Ley que Crea al Centro Morelense de las Artes, vigente, para el cumplimiento de su objeto, se tienen las siguientes atribuciones:

- Impartir educación en diversas disciplinas artísticas en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, así como cursos de formación, actualización, diplomados y talleres libres, para preparar profesionales con una sólida formación profesional y de valores humanísticos;
- II. Impartir programas de educación continua en todas las disciplinas artísticas;
- III. Fomentar el desarrollo de la investigación en las diversas disciplinas del arte;
- IV. Establecer, impulsar y operar el Programa Estatal de Salas de Lectura;
- V. Establecer y operar centros de información y documentación en las diversas disciplinas artísticas;
- VI. Reglamentar la selección, ingreso, estancia, egreso y cuotas de los estudiantes;

om

- VII. Establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo;
- VIII. Promover la suscripción de convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores social, público y privado tanto nacionales como extranjeras, para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional;
- IX. Expedir constancias, certificados de estudio y otorgar diplomas, títulos y grados académicos;
- X. Establecer equivalencias y reconocer estudios del mismo tipo educativo realizados en otras instituciones de enseñanza superior nacionales y extranjeras;
- XI. Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero;
- XII.Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, de modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas;
- XIII. Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos; y
- XIV. Las demás que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias del Centro y el marco normativo del Estado.

Ejercicio Fiscal.

El Centro Morelense de las Artes, inicia su ejercicio fiscal el día 01 de enero y lo cierra el 31 de diciembre de cada año.

Régimen Jurídico.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos
Código Fiscal de la Federación
Ley Federal del Trabajo
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Morelos
Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley del Impuesto sobre la Renta
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley de Disciplina Financiera
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos
Ley que crea el Centro Morelense de las Artes
Estatuto Orgánico del Centro Morelense de las Artes

Reglas para la comprobación del gasto público del Centro Morelense de las Artes.

Consideraciones Fiscales.

El régimen fiscal aplicable al Centro Morelense de las Artes, es el correspondiente a las Personas Morales con fines No Lucrativos, según el artículo 95 fracción X, 86 fracción IV, 113, 118, 120 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y 127 último párrafo, RMF: 2.20.1, 2.20.2 por lo que tiene solo la obligación de retener y enterar el impuesto retenido a terceros y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales cuando se haga pagos y este obligado a ello en los términos de la Ley, en consecuencia, tampoco es contribuyente sujeto a la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única.



3. Bases de preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros a partir del ejercicio fiscal del 2010, son elaborados con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, así como la normatividad aplicable y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la información de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparación, así como otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción relativa, con la finalidad de cumplir lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental.

4. Políticas de Contabilidad Significativa.

Las principales políticas contables del Centro Morelense de las Artes se resumen a continuación:

Los estados financieros al 30 de septiembre de 2025 están en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera contenidos en las Normas de Información Financiera, en tanto el CONAC no emita lo conducente.

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones aplicables.

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Morelos, armonizado al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

Posición en Moneda Extranjera y Protección de Riesgo Cambiario

Sin información que revelar

6. Reporte analítico del Activo

Sin información que revelar

6.1 Infraestructura física.

Con la finalidad de cumplir su objeto el Centro Morelense de las Artes, utiliza los bienes del Gobierno del Estado de Morelos con las medidas siguientes:

	TOTAL
2228 M2 \$4,456,000.00 3511 M2 \$3,199,320.00 \$7,655,	320.00

El importe es tomado del valor de copia certificada del plano catastral de fecha de elaboración del 25 de septiembre de 2013.

NOTA IMPORTANTE: SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA REGULARIZACIÓN DE ESTOS ACTIVOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, RAZÓN POR LA CUAL SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN CUENTAS DE ORDEN.

en

7	Fideicom	iso.	Mandatos	v	Anál	ogos

Sin información que revelar

8. Reporte de la Recaudación

Sin información que revelar

9. Informe sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar

10. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar

11. Proceso de Mejora

Sin información que revelar

12. Información de Segmentos

Sin información que revelar

13. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar

14. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTA AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Del presupuesto autorizado para el ejercicio presupuestal 2025, al mes de septiembre asciende a la cantidad de \$25,400,319.89 (veinticinco millones cuatrocientos mil trescientos diecinueve pesos 89/100 M.N.), como se muestra a continuación:

\$5,955,050.99
\$17,882,457.54
\$1,562,811.36
\$25,400,319.89

Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos devengados corresponden a servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales devengados para el cumplimiento del objeto del Centro Morelense de las Artes, respecto del mantenimiento y gastos de operación; el importe devengado suma la cantidad de \$18,385,041.32 (dieciocho millones trescientos ochenta y cinco mil cuarenta y un pesos 32/100 M.N.), y se describe el ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto:

Capítulo	Nombre	Importe
1000	Servicios Personales	\$15,108,962.15
2000	Materiales y Suministros	\$273,183.32
3000	Servicios Generales	\$1,183,049.90
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,819,845.95
Suma		\$18,385,041.32

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

Los recursos de efectivo del Centro Morelense de las Artes, están constituidos por moneda de curso legal y se encuentran en valor nominal proveniente de ingresos propios captados y aportaciones estatales.

El saldo que refleja por la cantidad de \$7,757,264.96 (siete millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos 96/100 M.N.), recursos disponibles del Centro Morelense de las Artes para cubrir sus compromisos y está conformado por:

Efectivo	\$0.00
Bancomer 0985	\$591,583.71
Bancomer 0445	\$6,333,547.60

em



Banorte 0648	\$832,091.40
Banorte 0377	\$42.25
Suma	\$7,757,264.96

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

El Centro Morelense de las Artes, concentra los derechos a favor del Organismo por Cuentas por cobrar a corto plazo, deudores diversos por cobrar a corto plazo incluyendo las participaciones estatales e ingresos propios, ingresos por recuperar a corto plazo, el importe de estos conceptos asciende a la cantidad de \$787,557.21 (setecientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y siete pesos 21/100 M.N.), a la fecha:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$787,557.21
Suma	\$787,557.21

Derechos a recibir bienes o servicios

Se integra por Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo, por la cantidad de \$7,507,840.45 (siete millones quinientos siete mil ochocientos cuarenta pesos 45/100 M.N.)

Otros Derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	\$7,507,840.45
Suma	\$7,507,840.45

Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes

El Centro Morelense de las Artes, concentra en la cuenta de Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes lo correspondiente a los adeudos a favor del Organismo, por concepto de cuotas y tarifas que no se pudieron cobrar a los alumnos del Centro, por la cantidad de \$166,626.28 (ciento sesenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 28/100 M.N.)

Suma	\$166,626.28
derechos a recibir efectivo o equivalentes	5.700 (90.01
Estimaciones para cuentas incobrables por	\$166,626.28

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Las inversiones en inmuebles y muebles, representan en el transcurso de tiempo, un gasto por aquellas cantidades que no son susceptibles de recuperación.





El reconocimiento inicial de estos activos está valuado al costo de adquisición en concordancia con el postulado básico de valuación.

Bienes Inmuebles

El inmueble que ocupa el Centro Morelense de las Artes actualmente se encuentra a nombre de Gobierno del Estado de Morelos, se están realizando las gestiones necesarias ante la Dirección General de Patrimonio, para concluir con el trámite correspondiente.

Se integra por un valor de \$7,655,320.00 (siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), valuado a valor catastral actualizado al 25 de septiembre de 2013, mismo que se encuentra en cuentas de orden dentro de los Estados Financieros.

Bienes muebles

El valor histórico de los bienes muebles del Centro Morelense de las Artes asciende a la cantidad de \$222,463.31 (doscientos veintidos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 31/100 M.N.), el cual se integra de la siguiente manera:

Mobiliario y Equipo de Administración	\$127,203.23
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$78,440.08
Equipo de Transporte	\$16,820.00
Suma	\$222,463.31

Activos Intangibles

Se integra por el Software y licencias adquiridas por el Centro Morelense de las Artes por la cantidad de \$284,279.86 (doscientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos 86/100 M.N.):

Suma	\$284,279.86
Licencias informáticas e intelectuales	\$61,924.00
Software	\$222,355.86

Estimaciones y Deterioros

Se integra por las depreciaciones de bienes muebles del Centro Morelense de las Artes por la cantidad de \$3,218,814.11 (tres millones doscientos dieciocho mil ochocientos catorce pesos 11/100 M.N.).

Depreciación acumulada de bienes muebles	\$3,218,814.11
Suma	\$3,218,814.11
7	2 ml



PASIVO

Cuentas y documentos por pagar

Son los compromisos adquiridos con los proveedores y por las obligaciones a cargo del Centro Morelense de las Artes con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos, prestación de servicios para la operación del mismo, atendiendo en su caso los compromisos de pago establecidos, o contratos de prestación de servicios; así como la provisión de los Impuestos sobre la renta y obligaciones consolidadas del personal administrativo, así como por importes retenidos a personas físicas por la prestación de servicios profesionales independientes, e impuestos sobre nóminas, cantidad que en su totalidad asciende a \$179,297.78 (ciento setenta y nueve mil doscientos noventa y siete pesos 78/100 M.N.), y se detalla como sigue:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$19,747.45
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$120,891.33
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$38,659.00
Suma	\$179,297.78
U. Caracian de la car	

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA

El patrimonio del Centro Morelense de las Artes, se integra por:

I.- Los recursos estatales y recursos propios que en su favor se establezcan.

II.- Los ingresos propios que se obtengan por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto.

III.- Los ingresos y bienes muebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.

El patrimonio del Centro Morelense de las Artes, asciende a la cantidad de \$6,746,502.37 (seis millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos dos pesos 37/100 M.N.), y se distribuye como a continuación se describe:

Adquisición de Bienes Muebles	\$6,123,890.05
Adquisición de Bienes intangibles	\$628,035.32
Baja de bienes muebles	-\$5,423.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública Patrimonio	\$6,746,502.37
	D 1



IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Análisis de las cifras del periodo actual (2025) y del periodo anterior (2024) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al final del periodo del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes:

Efectivo y Equivalentes			
Concepto	2025	2024	
Bancos/Tesorería	\$7,757,264.96	\$8,407,769.87	
TOTAL	\$7,757,264.96	\$8,407,769.87	

2.- Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Concepto		2025	2024
Bienes muebles		\$222,463.31	\$86,512.75
Mobiliario y Equipo de Administración	19.	\$127,203.23	\$60,992.75
Mobiliario y Equipo Educacional y recreativo		\$78,440.08	\$8,700.00
Equipo de transporte		\$16,820.00	\$16,820.00
Activos intangibles		\$284,279.86	\$211,811.19
Software		\$222,355.86	\$149,887.19
Licencias		\$61,924.00	\$61,924.00
TOTAL		\$506,743.17	\$298,323.94

ON



- V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
- A. Formato de la conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Centro Morelense de las Artes Conciliación entre los Ingresos Presupuestario del 01 de enero al 30 de septiembre de (cifras en pesos)	C N - CO-CATALONIANA CATALONA
Concepto	2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$25,408,466.00
2. Mas Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
Otros Ingresos Contables no presupuestarios (2.1.1.2.1.051 CESPA)	-\$8,146.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$25,400,320.00

B. Formato de la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Centro Morelense de las Artes	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gasto	s Contables
del 01 de enero al 30 de septiembre de 202	25
(cifras en pesos)	
Concepto	2025
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$18,385,041.00
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
Mobiliario y equipo de Administración	\$0.00
Mobiliario y equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y amortizaciones	\$0.00
4. Total de Gastos Contables	\$18,385,041.00



c) NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de Orden Presupuestarias

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos			
Concepto	Debe	Haber	Saldo
Ley de Ingresos Estimada	\$25,501,927.07	\$0.00	\$25,501,927.07
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$25,580,769.39	\$25,501,927.07	\$78,842.32
Ley de Ingresos Devengada	\$24,103,413.51	\$25,580,769.39	-\$1,477,355.88
Ley de Ingresos Recaudada	\$0.00	\$24,103,413.51	-\$24,103,413.51

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos			
Concepto	Debe	Haber	Saldo
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$0.00	\$26,881,258.20	-\$26,881,258.20
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$26,881,258.20	\$18,385,041.32	\$8,496,216.88
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$18,385,041.32	\$18,385,041.32	\$0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	\$18,385,041.32	\$18,385,041.32	\$0.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$18,385,041.32	\$18,175,424.73	\$209,616.59
Presupuesto de Egresos Pagado	\$18,175,424.73	\$0.00	\$18,175,424.73

Las notas descritas son parte integral de los Estados Financieros del Centro Morelense de las Artes al 30 de septiembre de 2025.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.